RESOLUCION SENAD Nº 118/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 27/16 ID. 319.814 "ADQUISICION DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS PARA EL CASINO – AD REFERENDUM".----------

Asunción, 15 de febrero de 2017.-

VISTO: El Memorándum DAF Nº 90/17 de fecha 15 de febrero de 2017, firmado y remitido por el Lic. Gustavo Melgarejo, Director de Administración y Finanzas, y el Memorándum UOC Nº 030/2017 por el cual eleva el Informe de Evaluación Complementaria, que contiene el análisis de las condiciones de las ofertas presentadas, en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 27/16 (Id. 319814) para la "Adquisición de Equipos y Mobiliarios para el Casino – Ad Referéndum"; ----------

CONSIDERANDO: Que, el Informe de Evaluación Complementaria de fecha 07 de febrero de 2017, sugiere la adjudicación del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 27/16 (Id. 319.814) para la "Adquisición de Equipos y Mobiliarios para el Casino – Ad Referéndum", a favor de las empresas: Pérez Ramírez & Cía. S.A.C.I; Tupí S.A. Ramos Generales; A & M Ramos Generales y Alka Comercial----------

Que, la Ley 2051/03 en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará a la empresa que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Que, el Articulo Nº 6 del Decreto Nº 5279/05 establece que el Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y lo administra.----------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS
RESUELVE:

Artículo 1° **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 27/16 (Id. 319.814) para la "Adquisición de Equipos y Mobiliarios para el Casino – Ad Referéndum", a favor de las siguientes empresas: **Pérez Ramírez & Cía.**, por un monto total de Gs. 34.633.400 (Guaraníes Treinta y Cuatro Millones Seiscientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos); **Tupí S.A. Ramos Generales**, por un monto total de Gs. 16.838.000 (Guaraníes Dieciséis Millones Ochocientos Treinta y Ocho Mil); **A & M Ramos Generales**, por un monto total de Gs. 9.000.000 (Guaraníes Nueve Millones); y, **Alka Comercial**, por un monto total de Gs. 12.600.000 (Guaraníes Doce Millones Seiscientos Mil).----------

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a gestionar el contrato emergente de la Licitación por Contratación Directa Nº 27/16 (Id. 319.814) para la "Adquisición de Equipos y Mobiliarios para el Casino – Ad Referéndum", con las empresas adjudicadas.-------

Artículo 3° **IMPUTAR** los gastos en los rubros previstos para la presente Licitación.----------

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponde y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS * SECRETARÍA EJECUTIVA

Cnel. DEM (SR) Hugo David Vera Quintana
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD